

BOLSA.—AUTORIZACION OFICIAL DEL 28 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambiros de hoy	
Días	%	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		% /		Días	%	ACCIONES		Días	%
Al contado.											
27-11-918	76,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		76,75, 90 y 85		27-11-918	482,50	Banco de España.....			
27-11-918	76,60	» E, de 25.000 » » » » »		76,80 y 90		27-11-918	291,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		482,50
27-11-918	77,00	» D, de 12.500 » » » » »		77,60 y 80		19-11-918	240,00	Banco Hipotecario de España...	500		281,00
27-11-918	78,00	» C, de 5.000 » » » » »		78,50		26-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	500	50	286,00
27-11-918	78,00	» B, de 2.500 » » » » »		78,50		21-11-918	238,00	Banco Hispano-American...	500		
27-11-918	78,00	» A, de 1.000 » » » » »		78,50		27-11-918	125,00	Banco Español de Crédito....	260	50	
27-11-918	78,00	» H, de 200 » » » » »		77,50 y 78,00		22-11-918	299,00	Unión Española de Explosivos..	100		
27-11-918	77,50	» G, de 100 » » » » »		77,50 y 78,00		26-11-918	94,50	Socied. Gral. Azu... Preferentes.	500		24,50
27-11-918	77,50	En diferentes series.....				27-11-918	40,00	carera España.. Ordinarias..	500		40,50
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)											
27-11-918	86,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...		86,10, 20, 30, 20, 15 y 25		4-5-918	117,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-11-918	86,20	» E, de 12.000 » » » » »		86,20 y 25		16-10-918	123,00	La Papelera Española.....	500		
27-11-918	86,30	» D, de 6.000 » » » » »		86,75				Unión Alcohalera Española....	500		
27-11-918	86,50	» C, de 4.000 » » » » »		86,75		21-1-918	22,00	O.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
27-11-918	86,50	» B, de 2.000 » » » » »		86,75		27-11-918	365,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-11-918	86,50	» A, de 1.000 » » » » »		86,75				Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
27-11-918	89,00	» H, de 200 » » » » »		88,00				Idem Norte de España.....	475		
27-11-918	89,00	» G, de 100 » » » » »		88,00				B.º Español del Río de la Plata.			
27-11-918	86,00	En diferentes series.....		86,20							
4 POR 100 AMORTIZABLE											
28-11-918	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				27-11-918	98,00	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500		98,00
28-11-918	84,00	» D, de 12.500 » » » » »					106,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	600		106,00 y 105,95
27-11-918	84,00	» C, de 5.000 » » » » »				28-11-918	88,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4	
28-11-918	88,50	» B, de 2.500 » » » » »				19-9-917	65,00	O.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		
27-11-918	84,00	» A, de 1.000 » » » » »				5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500		
28-11-918	84,00	En diferentes series.....		84,00		22-11-918	101,25	F. O. M. Z. A., Valladolid & Ariza.....	500	5	
5 POR 100 AMORTIZABLE						16-11-918	88,25	Serie A. » B. » C.	500	4 1/2	
28-11-918	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		94,00		16-11-918	80,25	1.ª serie.	500	4	
28-11-918	98,90	» E, de 25.000 » » » » »		94,00		25-10-918	66,00	2.ª serie.	500		
28-11-918	95,90	» D, de 12.500 » » » » »		94,00		2-11-918	82,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Ene-	500	3	
28-11-918	93,90	» C, de 5.000 » » » » »		94,50 y 90		14-10-918	62,50	ro 1905.....	500	3	
28-11-918	98,90	» B, de 2.500 » » » » »		94,25 y 90		14-11-918	61,50	3.ª serie.	500	3	
27-11-918	94,25	» A, de 1.000 » » » » »		95,00		19-11-918	61,50	4.ª serie.	500	2	
28-11-918	98,25	En diferentes series.....						5.ª serie.	500		
OBLIGACIONES DEL TESORO											
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				25-11-918	76,50	Ayuntamiento de Madrid.			
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.						Obligaciones.			
27-11-918	103,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100.		102,10		25-11-918	94,00	Idem por resultas.	500		
27-11-918	102,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.		102,10		27-11-918	98,00	Idem para pago de expropiacio-			
								nnes en el interior.	600		
								Cédulas para Idem de Id. en el			
								ensanche.	500		96,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	413.6
Idem fin corriente.....	50.0
Idem fin próximo.....	100.0
4 por 100 amortizable.....	1.5
5 por 100 amortizable.....	160.0
Acciones del Banco de España.....	10.0
Idem del Banco Hipotecario.....	10.0
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	13.7
Azucareras.—Preferentes.....	86.0
Idem.—Ordinarias.....	2.0
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4.0
	115.0

CAMBIOS SOBRE LOS EXTRANJEROS

TRAVERSOS DE MADERA

PARA:	IMPORTE
París, a la vista, cheque.....	675,00
Cambio medio.....	91,74
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LÍBRESE DE LAS ENTREVISTAS NEGOCIADAS

<i>Londres, a la vista, cheque.....</i>	<i>96,00</i>
Cambio medio.....	23,80
Oro.....	
<i>Londres, a la vista, orden de entrega.....</i>	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESCUADRO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Noviembre de 1918

Aunque faltan muchos datos para formar juicio exacto de la situación atmosférica de hoy, parece que sobre el Mediterráneo superior aparece un área de presiones débiles (761 mm.), y que aún queda en el golfo de Vizcaya algún centro de perturbación atmosférico secundario que origina en Cantabria y Galicia lluvias de importancia.

Por regla general el cielo español está

con bastantes nubes y los vientos soplan de la región del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Teruel.

Las presiones altas se hallan colocadas hacia las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villaviciosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de las lluvias en las costas de Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 27 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Nº	Barómetro en mm y a 0°.	Tem- pera- tura re- lativa %	Humid- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia 6 nubes en cm/m.	Brama en Cms. en min.	Presión en mm.	Temperatura máxima en la sombra y la ident.	
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8					
0	708 5	9,1	95	W	1	Despejado.	14,4	1012,5	14,4	14,4
4	707 8	8,0	82	WNW	1	Casi despejado.	6,8	1012,5	6,8	6,8
8	708 9	8,3	84	SW	0	Ident.	40,1	1012,5	40,1	40,1
12	708 6	14,2	66	WNW	1	Ventolina.	4,7	1012,5	4,7	4,7
16	703 6	13,2	67	WNW	1	Ident.	1012,5	1012,5	1012,5	1012,5
20	710 0	9,8	79	NNNE	1	Nubosa.	1012,5	1012,5	1012,5	1012,5
					1	Borrasada.	1012,5	1012,5	1012,5	1012,5

Temperatura máxima en la sombra..... 14,4
Ident. mínima a la ident..... 6,8
Ident. máxima al Sol en el viento..... 40,1
Ident. mínima junto al suelo..... 4,7
Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 1012,5

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Noviembre de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Diciembre de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo a Prójano, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.598,64.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del 11 de Junio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Burgos, Soria, Zaragoza, Álava y Navarra, desde el día de la fecha hasta el 11 de Diciembre de 1918, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de conservación y empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo a Prójano, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 245,98 pes-

tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de conservación y empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo a Prójano, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 245,98 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la lanza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 22 de Noviembre de 1918.
El Gobernador, Casimiro Torre Sánchez Somoza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Arnedo a Prójano, provincia de León, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula).

(Firma y firma del proponente).

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 30 del próximo mes de Diciembre, y a las doce de su mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de la casa por ocho años, del monte Videlatas, de Alcovendas, en la Casa Consistorial de este pueblo y en la Delegación, con sujeción al tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Alcovendas.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., cédula, número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., enterado del anuncio sacando a pública subasta el arriendo de la casa de Valdelatas, perteneciente a los propios del pueblo de Alcovendas, durante el tiempo de ocho años, el que suscribe se compromete a arrendar dicha casa con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ... (en letras). (Fecha y firma)

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Siendo necesario adquirir en arrendamiento local para la instalación de las oficinas y dependencias de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la misma, competentemente autorizada, abre un nuevo concurso para admitir proposiciones bajo las condiciones siguientes:

Primer. El edificio que se ofrezca tendrá la capacidad necesaria para la instalación de las oficinas que a continuación se reseñan:

- a) Delegación;
- b) Despacho del Jefe;
- c) Antedespacho;
- d) Secretaría;
- e) Administración de Contribuciones;

a) Despacho del Jefe;
 b) Salón para 12 Negociados y Registro de entrada y salida;
 c) Salón para los señores Arquitectos del Registro fiscal, y otro salón para seis mesas de despacho y local para archivo y Delineante.

3^a Administración de Propiedades e Impuestos:

a) Despacho del Jefe;

b) Salón para cinco Negociados.

4^a Administración de Rentas Arrendadoras:

Dos despachos.

5^a Abogacía del Estado:

a) Tres despachos para los Abogados;

b) Salón para tres Negociados.

6^a Tesorería:

a) Despacho del Jefe;

b) Salón para ocho Negociados.

Oficinas de Caja:

a) Despacho del Depositario pagador;

b) Caja;

c) Recibimiento para el público.

7^a Inspección de Hacienda:

a) Despacho del Jefe;

b) Salón para cuatro Negociados.

8^a Intervención:

a) Despacho del Jefe;

b) Despacho para el segundo Jefe y Tenedor de libros;

c) Salón para 12 Negociados.

9^a Archivo:

a) Despacho del Archivero;

b) Salones en planta baja, con luz y ventilación.

10. Aduanas:

a) Despacho;

b) Retretes modernos y servicios higiénicos.

11. En cada dependencia habrá una habitación destinada exclusivamente para los porteros.

12. En el edificio se harán por cuenta del propietario las instalaciones necesarias para calefacción, agua y luz eléctrica.

13. Cada Negociado ha de ocupar un espacio de 10 metros cuadrados, y el Archivo será capaz para 108 metros lineales de estantería, de 80 centímetros de fondo y tres y medio metros de altura. Su piso tendrá la solidez y resistencia necesaria para el uso que se destina.

Segunda. El concurso se celebrará en la Delegación de Hacienda de Oviedo el día 28 de Enero próximo, á las doce de la mañana, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades e Impuestos, Abogado del Estado y su Notario, con arreglo al artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad, y las proposiciones serán dirigidas á dicha Autoridad económica provincial, y presentadas en plegados cerrados, con una hora por lo menos de antelación á la del concurso, de cuyo resultado se levantará el acta correspondiente, que se elevará con todo lo diligenciado á la Dirección General de Propiedades e Impuestos para la resolución que proceda.

Tercera. A las instancias se acompañará plano del edificio, autorizado por un Arquitecto ó Maestro de obras, en escala del 1 por 100, y una sucinta Memoria descriptiva, en la que necesariamente se hará constar:

a) El área del edificio;

b) Vías públicas en que está situado y edificios colindantes y uso á que están destinados;

c) Pisos de que consta;

d) Altura de los mismos;

e) Espesor de los muros exteriores y los interiores de carga;

f) Número de huecos al exterior y para luces exteriores;

g) Época de la construcción del edificio;

h) Materiales y sistema de construcción;

Cuarta. Se expresará el precio anual del alquiler; el plazo forzoso de arriendo será el de cinco años, contados desde el día en que el Estado se haga cargo del edificio, prorrogables por la tasa de año en año, con la obligación de avisar con seis meses de anticipación por cualquier de las partes contratantes su deseo de dar por terminado el arriego.

Que el pago de alquileres se hará por mensualidades vencida y con los descuentos establecidos ó que en lo sucesivo se establecieren por pagos del Estado.

Que será causa de rescisión del contrato el que el Estado dispusiera de todo el propio ó cedido gratuitamente por corporaciones ó particulares para instalar sus oficinas, sin derecho en este caso, por parte del propietario, á reclamar más alquileres que los devengados hasta el día en que fuesen desalojados los locales.

Que en el caso en que la finca arrendada sufriera cambio de dominio por venta, herencia ó otra causa cualquiera, el nuevo propietario quedará obligado á respetar el contrato por el tiempo y demás condiciones estipuladas.

Que el dueño de la finca se compromete á realizar por su cuenta las obras de adaptación que sean necesarias para instalar las dependencias de Hacienda, así como las que se precisen durante el tiempo del arriego, para la buena conservación del edificio, y

Que los incidentes que se susciten para la interpretación, ejecución y efectos del contrato serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de haber sido apurada la vía administrativa.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

S—1137

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 31 de Diciembre próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por el año forestal de 1918 á 1919 de 10.000 quintales métricos de esparto, tasados en 15.000 pesetas, con que los montes públicos denominados Del pueblo, figuran para el expresado año en el plan de 1918 á 1919 publicado en el Boletín Oficial de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 12, 20 y 21 del año actual.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 22 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hilalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE

MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por el año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Note.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—

El día 4 de Enero próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por el año forestal de 1918 á 1919, de 10.000 quintales métricos de esparto, tasados en 16.000 pesetas, con que los montes públicos denominados Del pueblo, figuran para el expresado año en el plan de 1918 á 1919, publicado en el Boletín Oficial de la provincia y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 12 y 20 del actual.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 22 de Noviembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hilalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondiente á los días ..., sacando á pública subasta por el año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado ..., y sito en término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Note.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—

Alcaldía Constitucional de Cabra.

D. José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: Que habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 y en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de este mes los edictos anunciando la subasta por cinco años de los arbitrios establecidos en esta ciudad sobre carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero; sobre el uso obligatorio de pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir, y sobre el mercado, vía pública y edificios carnicerías y pescaderías, tendrá efecto la licitación á las doce del día 13 del próximo mes de Diciembre, en la forma expresada en dichos edictos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra, 23 de Noviembre de 1918.—José Pérez.—Por mandado de S. S.º Joaquín Mora, Secretario,

S—1041

Comisión Provincial de Oviedo.

Acordada por la Comisión provincial de Oviedo, de conformidad con el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, la celebración de cuarta subasta para ensanchar el edificio y anejos de la antigua Cárcel Fortaleza, se señala á tal fin el día 10 de Enero de 1919, á las doce de la mañana, en el salón destinado á esta clase de actos en el Palacio provincial. Dicha subasta ha de celebrarse con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de 19 de Julio de 1915, rectificado, respectivamente, en los expresados periódicos oficiales, fechas 27 y 28 del mismo mes, y con las modificaciones que á continuación se expresan:

Los párrafos quinto, sexto y séptimo de la condición 1^a se entenderán redactados en la siguiente forma: La superficie del solar que hoy ocupa el edificio de la antigua Cárcel Fortaleza, con sus cascos de ronda, mide una extensión de 1.706,66 metros cuadrados, equivalentes á 21.981,78 pies cuadrados. Al implantar las alineaciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para la plaza de Porlier y calle de Mendizábal perderá el solar para ensanche de la vía pública una superficie de 263,62 metros cuadrados, equivalentes á 3.395,42 pies cuadrados. La extensión del solar resultante para edificar, que se ensajena, será, pues, de 1.443,04 metros cuadrados equivalentes á 18.586,35 pies cuadrados.

La condición 2^a quedará redactada de la siguiente manera: El tipo de subasta es de 167,277 pesetas 15 céntimos, ó sea á razón de nueve pesetas el pie cuadrado, á que han sido tasados últimamente por los Arquitectos de las Corporaciones contratantes los terrenos mencionados.

En la 5^a sufre alteración la cantidad objeto de la fianza provisional, que será de 8.363 pesetas 85 céntimos.

En la 18 será la cantidad á ingresar en la Diputación, á más de la mitad de lo que asciende el remate, la de 8.483 pesetas 55 céntimos.

A continuación, en la condición 15 se entenderá hecha la rectificación que se hizo constar en la GACETA DE MADRID de 27 de Julio de 1915.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1918.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario. Gerardo Aluá.—El Vicepresidente, Juan Batas.

S—1139

AGENCIA EJECUTIVA PROVINCIAL DE OVIEDO

Agencia ejecutiva del partido de Burgo de Osma.

D. José Mora Martínez, Agente ejecutivo del partido de Burgo de Osma y pueblo de Lozana.

Hago saber: Que en los expedientes que instruye en esta Agencia, por descubiertos de Contribuciones rústica y urbana de los pueblos que á continuación se detallan, correspondientes á varios ejercicios, se ha dictado la siguiente:

Presidente de tribuna de Zarzal.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este

expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de Noviembre del corriente año, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á que se refiere la trascrita providencia, los contribuyentes comprendidos en la relación aneja, á los cuales á pesar de las cédulas duplicadas entregadas á los Alcaldes, no constan justificadas sus notificaciones en forma, considerándose aquéllos como de ignorado paradero, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la referida Instrucción, libro la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que se consideren como notificación legal á los referidos deudores.

Término municipal de Llorente.

Andrés Andrés Andújar:

Una finca labrante, en el término de Lozana y barrio de Peralejo en el Camarejo, de 33,54 áreas; linda: Norte, camino; Este y Sur, arriate, y Oeste, río.

Gervasio Andrés:

Una tierra en idem, en Valdejimeno, de 77,26 áreas; linda: Norte, Justo de Pedro; Este, Oeste y Sur, pared.

Otra en idem, en dicho sitio, de 44,72 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, pared, y Sur, Manuel Andrés.

Otra en idem, en la Cerrada de Valdejimeno, de dicho término, de 44,72 áreas; linda: todos los aires, cerrado de piedra.

Eusebio Arribas:

Una finca en idem, la Dehesilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, Eugenio Vicario; Este, camino; Sur, Remigio de Pablo, y Oeste, río.

Otra en dicho término, en el prado de Miguel Antón, de 5,54 áreas; linda: Norte, Antonio Liceras; Este, río; Sur, Victor Cárdenas, y Oeste, José Arribas.

Otra en idem, en el prado de Fuente Viva-de, de 5,58 áreas; linda: Norte, río; Este, arroyo; Sur, José Arribas, y Oeste, barranco.

Otra en idem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Mateo Vicario; Este, Félix Barrig; Sur, piedras, y Oeste, barranco.

Eusebio Cardenal:

Una finca en idem, barrio de Peralejo, en las Paredicas, de 17,74 áreas; linda: Norte, Adrián Pascual; Este, Lorenzo Martín; Sur, Simón González, y Oeste, Anselmo Pascual.

Un prado en idem, en las Callejas, de 11,18 áreas; linda: todos los aires, rodeado de piedra.

Otro en idem, en la Tejera, de 17,74 áreas; linda: Norte y Este, arroyo; Sur, soto, y Oeste, camino para Rebolloso.

Otro en idem, en las Eras, de 11,18 áreas; linda: Norte y Sur, calleja; Este, pared, y Oeste, era de pan trillar.

Otra en idem, en la debesa, de 11,18 áreas; linda: Norte, Gregorio González; Este, Eugenio Andújar; Sur, Saturnino Oimo, y Oeste, Diego.

Otro en idem, en dicho sitio, de 11,18 áreas; linda: Norte, debesa; Este, Diego; Sur, Francisco González, y Oeste, arroyo.

Otro en idem, en la debesa, de 11,18 áreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Oeste, calleja; Este, arroyo, y Sur, Diego.

Mariano de Diego:

Una finca en dicho término y barrio de Rebolloso, en la Fuente Mata, de 33,54 áreas; linda: Norte, senda; Este, Domingo Andrés; Sur, Victor Andrés, y Oeste, Domingo Andrés.

Justo González:

Una finca labrante, en dicho término de Rebolloso, en la Caballina, de 22,36 áreas; linda: Norte, cerrado de piedra; Este, barranco; Sur, Claudio Sotillo, y Oeste, Domingo Andrés.

Otra en dicho término y sitio, de 5,58 áreas; linda: Norte, piedras; Este, Domingo Andrés; Sur, pared, y Oeste, Pedro Arribas.

Un prado en idem, en la Dehesilla, de 22,36 áreas; linda: Norte, paraje; Este, Pedro Arribas; Sur, eras de pan trillar, y Oeste, entrada.

Otra en las eras de pan trillar, de 5,58 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, cerrado de piedras, y Sur, Pedro Arribas.

Toribia González Barrio:

Un prado en dicho término, en el Molino, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julian Chicharro; Este, Sur, y Oeste, pared.

Otra tras las casas, de 7,14 áreas; linda: Norte, Victoria Sotillo; Este, pared; Sur, Victoria Sotillo, y Oeste, suertes.

Timoteo Hernando:

Una finca en idem y barrio de Manzanares, de 3,12 áreas; linda: Norte, calle; Este, Anastasio García; Sur, pared, y Oeste, Agustina Ramos, sita tras las casas.

Otra en idem, en el Aniversario, de 17,74 áreas; linda: Norte, Julian Vicario; Este, Timoteo Vicario; Sur y Oeste, camino.

Otra en idem, en las Artales, de 8,72 áreas; linda: Norte, Timoteo Vicario; Este, río; Sur, Petru Vicario, y Oeste, río.

Manuel Liceras:

Una finca, en idem, en prado de Antonio Miguel, de 7,44 áreas; linda: Norte, Julian Vicario; Este, posada; Sur, José Arribas, y Oeste, Victor Cardenal.

Otra en idem, en las Peñuelas, de 5,58 áreas; linda: Norte, Patricio de la Morena; Este, Victor Cardenal; Sur, Timoteo Vicario, y Oeste, Valentín Vicario.

Un prado, en idem, en las Fuentes, de 7,44 áreas; linda: Norte, Eugenio Liceras; Este, Miguel Barrio; Sur, Patricio de la Morena, y Oeste, Cirilo Ebráira.

Otra finca, en idem, en el prado Antón Miguel, de 5,58 áreas; linda: Norte, Reguera; Este, Eugenio Liceras; Sur, Pedro de Diego, y Oeste, Victor Cardenal.

Eusebio Manzanares:

Una finca, en idem, titulada La Pradera, de 107 áreas 40 centíáreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Gregorio García, y Oeste, pared.

Zacarías Aliú:

Una finca, en idem, barrio de Rebolloso, en la Cerrada del Monte, de 22,36 áreas; linda: Norte, pared; Este, Sur, y Oeste, pared.

Otra, en idem, en las Peñuelas, de 10,74 áreas; linda: Norte, piedras; Este, Sur y Oeste, pared.

Otra, en idem, el Berrocal, 21,48 áreas; linda: Norte, piedras; Este, herederos de Viator Andas; Sur, Lugo, y Geste, Gregorio García.

Otra, idem, en la Colmena, de 21,48 áreas; linda: Norte, trigo; Este, Victor Andas; Sur, san jujo, y Oeste, Gregorio García.

Reñio Romano:

Una finca, en idem, en Zazuergo, de 11,18 áreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Oeste, calleja; Este, arroyo, y Sur, Diego.

Otra, en idem, en la Cerrada de Alamos, de 5,58 áreas; linda: Norte, Satur-

Blico Olmo; Este, camino; Sur y Oeste, barranco.

Otra, en idem, en el prado de la Pila, de 7,44 áreas; linda: Norte, Fernando Hernando; Este, Anselmo Pascual; Sur, Senén Antón, y Oeste, valladar.

Un huerto, en idem, en el Eglo tres casas, de 1,86 áreas; linda: todos los aires, cerrada de piedra.

Un prado, en idem, en las huertas, de 3,72 áreas; linda: Norte, Toribio Pascual; Este, Benito Chicharro; Sur y Oeste, pared.

Otro, en dicho término y sitio, de 3,72 áreas; linda: Norte, Saturino Olmo; Este, Benito Chicharro; Sur, Toribio Pascual, y Oeste, pared.

Pablo Ramos:

Un prado, en idem, en las Fuentes, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julián Alonso; Este, Valentín Vicario; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, Patricio de la Morena.

Una finca, en idem, en el Palomarejo, de 17,74 áreas; linda: Norte, Lorenzo Andrés; Este, Timoteo Vicario; Sur y Oeste, Antonio Muñoz.

Otra en idem, en la ran. de 5,58 áreas; linda: Norte, call.; Este, Agustín Ramos; Sur, pared, y Oeste, calle Real.

Otra, en idem, en la Cerrada Centra Magra, de 11,18 áreas; linda: Norte, p. dras; Este, Vicenta Rupérez; Sur, Pedro Arribas, y Oeste, Eugenio Vicario.

Otra, en huerta Ricacho, de 11,18 áreas; linda: Norte, Nicomedes Esteban; Este, Mateo Vicario; Sur, Vicente Chicharro, y Oeste, río.

Antonio Andrés:

Un prado, en idem, en el Charco, de 18,02 áreas; linda: Norte, camino; Este, Miguel Puent; Sur y Oeste, Inocente Andrés, sito en el barrio de Rebolloso.

Otra, en idem, en Torrubia, de 11,18 áreas; linda: Norte, camino; Este, Lorenzo Andrés; Sur, piedras, y Oeste, Juan de la Cruz.

Una finca, en idem, en las Calzaderas, de 7,44 áreas; linda: Norte, Pedro Andrade Sánchez; Este, Santiago Andrés; Sur, Crispulo Chicharro, y Oeste, Juan Francisco Andrés.

Benito Andrés:

Una finca, en idem, en el Barranco, de 11,18 áreas; linda: Norte y Este, pared; Sur, Julián Valverde, y Oeste, Víctor Andrés.

Otra, en idem, en Cuentillas, de 17,54 áreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, Sur y Oeste, liego.

Otra, en idem, en dicho sitio, de 17,54 áreas; linda: Norte y Este, liego; Sur, Antonio Chicharro, y Oeste, liego.

Otra, en idem, en Nacimiento del Cañadizo, de 22,36 áreas; linda: Norte, liego; Este, camino; Sur, liego, y Oeste, Crispulo Chicharro.

Otra, en idem, en Cuenca Romana, de 7,44 áreas; linda: todos los aires, liego.

María Andrés:

Un prado, en idem, en Torrubia, de 17,74 áreas; linda: Norte, camino; Este, Inocente Andrés; Sur, pared, y Oeste, Paulino García.

Eusebio Arribas:

Una finca, en idem, en los Carreras, de 17,54 áreas; linda: Norte, Nicomedes Esteban Morena; Este, Amoroso; Sur, Diego; Sur, Remundo Elvira, y Oeste, Vicente Chicharro.

Otra, en idem, en las Peñuelas, de 17,54 áreas; linda: Norte, camino; Este, Agapito Miguel; Sur, cirato, y Oeste, liego.

Esteban Ayuso:

Un prado, en idem, en el arroyo Jimeno, de 11,18 áreas; linda: Norte, pared; Este, Pascual Antón; Sur, Francisco de Diego, y Oeste, Gregorio García.

Una finca labrada, en idem, en la Cabaña, de 11,18 áreas; linda: Norte y Oeste, Bonifacio Jesús; Este, Vicente Andrés, y Sur, cerro 6 piedras.

Plácido Ayuso:

Un finca en idem, en la Calahorra, de 11,18 áreas; linda: Norte, Diego; Este, Juan Olalla; Sur, sendijo, y Oeste, Diego.

Valentino Andas Campanario:

Un prado en idem, de 17,54 áreas; linda: Norte, en contra la; Este, Angel Ayuso; Sur, camino, y Oeste, Saturnino Elvira.

Cipriano Barrio:

Una finca en idem y barrio de Manzanares, de 11,18 áreas, en el Puestón de las Nogueras; linda: Norte, Martín García; Este, reguera; Sur, Ambrosio de Diego, y Oeste, Vicente Chicharro.

Miguel Binder:

Un prado en idem, en Torrabia, de 67,08 áreas; linda: Norte, Francisco Andúes; Este, Pedro Andúes; Sur, camino para Rebollón, y Oeste, Francisco Ortega.

Pedro Cárdenas:

Una finca labrada en idem, y barrio de Manzanares, el Prado Cordero, de 22,36 áreas; linda: Norte, Buenaventura Vicario; Este, río; Sur, pared, y Oeste, Romualdo Elvira.

Otra en idem, en dicho sitio, de 22,36 áreas; linda: Norte, Saveriano Elípe; Este, río; Sur, Nicomedes Esteban, y Oeste, Petronio Vicero.

Otra en idem, en el Prado Nuevo, de 5,58 áreas; linda: Norte, río; Este, Jesús Gómez; Sur, Braulio Ubes, y Oeste, Evaristo García.

Otra en idem, en las Praderas de la Mata del Vat, de 33,54 áreas; linda á todos los aires, cerrado de seto y piedras.

Crispulo Chicharro:

Una finca en idem, en las Carrascas, de 22,36 áreas; linda: Norte, piedra; Este, Julián Chicharro; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Martín.

Otra en idem, en las Aguaderas, de 22,36 áreas; linda: Norte, Buenaventura Muñoz; Este, camino; Sur, Valentín Antón, y Oeste, Benito Chicharro.

Otra en idem en el Rajo, de 17,74 áreas; linda: Norte y Sur, Benito Chicharro; Este, pared, y Oeste, Juan de Dios Verdú.

Ramón Fernández:

Una finca en idem, en el Cacharrillo, de 44,74 áreas; linda: Norte, Edo, y Oeste, Gregorio Alonso, y Sur, nula.

Otra en idem, en la Costilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, Toribio González; Este, Eusebio Manzanares; Sur, pared, y Oeste, camino.

Otra en idem, en el arroyo del 15,58 áreas; linda: Norte, Gregorio Alonso; Este, camino; Oeste, Arroyo, y Sur, Gregorio Alonso.

Miguel García:

Una finca en idem, en la Revilla, de 9,93 áreas; linda: Norte y Este, José Gamboa; Sur, Francisco Ortega, y Oeste, Facunda Benito.

Otra en idem y dicho sitio, de 22,36 áreas; linda: Norte, Domingo Andrés; Este, Ciriaco Ayuso; Sur, Arroyo de Piedras, y Oeste, José Gamboa.

Otra en idem, en el Caballo, de 13,02 áreas; linda: Norte, Antonio Ferrer; Este, Juan de la Cruz; Sur, Arroyo de Piedras, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en idem, en las Praderas Argamas, de 9,93 áreas; linda: Norte, Justo González; Este, Víctor Andrés; Sur, Felipe Hernando, y Oeste, León Puento.

Tomasina García:

Una finca en idem, en la Pradera, de 22,36 áreas; linda: Norte, Eusebio Manzanares; Este y Sur, Pareja, y Oeste, Casimiro Vicente.

Andrés Liceras:

Una finca en idem y barrio de Manzanares, en la Tejera, de 5,58 áreas; linda: Norte, Víctor Cárdenas; Este, Reguera; Sur, Manuel Liceras, y Oeste, Camino.

Otra en idem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Julián Chicharro; Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, Diego.

Otra Idem en el pontón, de 3,72 áreas; linda: Norte, Antonio Muñoz; Este, María Vicario; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, camino.

Otra en dicho término, Pradón Fuente Valverde, de 5,58 áreas; linda: Norte, Barranco; Este, Eusebio Arribas; Sur, Faustino Vicario, y Oeste, barranco.

Otra en idem, en la Veguilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, Julian Barrio; Este, Pedro de Diego; Sur, Cirilo Elvira, y Oeste, camino.

Lucio Lozano:

Una finca en idem, en la Cueva Nepa, de 14,90 áreas; linda: Norte, baldías; Este, Braulio Manzanares; Sur, baldías, y Oeste, Nicasio Vicario.

Otra en idem y dicho sitio, de 7,48 áreas; linda: Norte, Dionisio Ubes; Este, Braulio Manzanares; Sur, Faustino Ramos, y Oeste, Teresa.

Grisantes Monasterio:

Una finca en idem, en la Cueva Majada, de 5,58 áreas; linda: Norte, Benito Manzanares; Este, Lucía Lozano; Sur, piedras, y Oeste, parada.

Otra en idem en la pradera de San Domingo, de 37,2 áreas; linda: Norte, Vicente Chicharro; Este, Barranco; Sur, Romualdo Elvira, y Oeste, baldías.

Francisco Moraga:

Una finca en idem, en las Navazuelas, de 22,36 áreas; linda: Norte y Este, piedras; Sur, Raimundo Arribas, y Oeste, Antonio Andúes.

Otra en el cerrado de las Praderas, de 7,44 áreas; linda: todoa los aires, cerrado á piedras.

Guillermo Moraga:

Una finca en idem, en los Pradilos, de 22,34 áreas; linda: Norte, Francisco Moraga; Este, Dionisio Ubes; Sur, baldías, y Oeste, Norberto Lázaro.

Felipe de Pablo:

Un aralo en idem, en el prado Merlo, de 3,72 áreas; linda: Norte, Calleja; Este, río; Sur, camino, y Oeste, Mateo Vicario.

Otra en dicho término, en el prado Cazorla, de 22,36 áreas; linda: Norte, Everisto García; Este, río; Sur, Saveriano Elípe, y Oeste, Anastasio García.

Una finca labrada, en idem, en las Matas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Saveriano Elípe; Este, barreco; Sur, Buenaventura García, y Oeste, citata.

José Olmo:

Un prado en idem, en Terrubia, de 22,36 áreas; linda: al Norte, posada; Este, Juan Valverde; Sur, Piedras, y Oeste, herederos de Manuel García.

Romigio Puente:

Una finca en idem, en las Hojas, de 11,18 áreas; linda: Norte, María Chicharro; Este, pared; Sur, Matos García, y Oeste, barranco.

Otra en idem, bajo la Pradera, de 11,18 áreas; linda: Norte, Gregorio Romano; Este, liego; Sur, Gregorio Romano, y Oeste, reguera.

Otra en idem, en la Revilla Espinosa, de 7,44 áreas; linda: Norte, Justo González; Este, Víctor Andrés; Sur, Felipe Hernando, y Oeste, León Puento.

Otra en idem, en el Galego, de 11,18 áreas; linda: Norte, liego; Este, camino; Sur, María Chicharro, y Oeste, pared.

Otra en idem, en el Reguero, de 11,18 áreas; linda: Norte, Juan Pascual; Este, liego; Sur, Victoriano Sánchez, y Oeste, camino.

29 Noviembre 1918

Gaceta de Madrid. — Núm. 388

Otra en idem, en el Prado Pedro, de 22,36 áreas; linda: Norte, Adrián Pascual; Este, camino; Sur, Gabriel Jimano, y Oeste, camino del Pinar.

Pedro Ricarte:

Una finca en idem, en el Pantón, de 11,18 áreas; linda: Norte, Requena; Este, Cipriano Andrés; Sur, pared, y Oeste, río.

Otra en el Pueblo de Abajo, de 7,44 áreas; linda: Norte, cirate; Este, camino; Sur y Oeste, Vicente Chicharro.

Jorge Jimano:

Un prado en idem, en Cueva Negra, de 7,44 áreas; linda: Norte, Pedro Andrés; Este, calleja; Sur, Juan Vicente Salillas, y Oeste, río.

Patrín Salillas:

Una finca en idem, en las Navazuelas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Piñal; Este y Sur, Francisco Liceras, y Oeste, Antonio Andrés.

Otra en idem, en el Sotillo, de 3,72 áreas; linda: Norte, liego; Esta, Andrés García; Sur, barranco, y Oeste, Manuel Moraga.

Teresa Salillas:

Una finca en idem, en el Arroyo Jimeno, de 3,72 áreas; linda: Norte, León Antón; Este y Sur, pared, y Oeste, Zucarés Ocio.

Otra en idem, en la Ferradilla, de 5,58 áreas; linda: Norte, liego; Este, Felipe Hernando, Sur y Oeste, posada.

Felipe Valverde:

Una finca en idem, en la Cardera, de 22,36 áreas; linda: Norte, camino; Este, Casimiro Andrés; Sur, Cirate, y Oeste, Dionisio Arribas.

Eugenio Alcalde:

Una casa en el pueblo de Lerma, y calle Travesía, número 49; linda: Norte, su entrada; Este, calle Real; Sur, casa de Santiago Sánchez, y Oeste, Gregorio García.

Pablo González:

Una casa en idem, en la calle Alta, número 5; linda: derecha, Julián Bermúdez; izquierda, calle, y espalda, era.

Ruperto Antón:

Una casa en idem, en la calle Blasco, número 6; linda: derecha, Salustiano Martínez; izquierda, casa número 4 de Gabriel Romano, y espalda, calleja.

Tomasa Andrés Andrés:

Una casa en idem, en el barrio de Peñalejo, en la calle de la Fuente, número 2; linda: derecha, Agustín de Pedro; izquierda, calle Plaza, y espalda, casa de Eugenio Andrés.

Saturzino Olmo Romano:

Una casa en idem, en la calle del Rincón, número 10; linda: derecha, casa número 12, de Miguel Valverde; izquierda, casa número 8, de Romualdo Valverde, y espalda, era.

Romualdo Valverde Iñigo:

Una casa en idem, en la calle del Rincón, número 8; linda: derecha, casa número 10, de Gregorio Romano y Antonio Ferrer; izquierda, casa número 6, de Romualdo Valverde, y espalda, era.

Victoriano de Pedro de Diego:

Una casa en idem, en el barrio de Peñalejo, calle de la Fuente, número 8; linda: derecha, Jacinto Andrés; izquierda, Juan Tarrer, y espalda, reguera.

Francisco de Diego Salillas:

Una finca lastrantía en idem, en el barrio de Kibaldos, en la Parrilla, de 22,36 áreas; linda: Norte, rendajo; Este, Domingo Andrés; Sur, camino real, y Oeste, Bonifacio Ferrer.

Otro en la vega de idem, de 83,54 áreas; linda: Norte, Justo González; Este, Vicente Andrés; Sur, Cerro de Piedras, y Oeste, Víctor Andrés.

Francisco Ortega:

Una finca en idem, en el Hoyo, de 22,36 áreas; linda: Norte, Bonifacio Ferrer; Este y Sur, Vicente Andrés, y Oeste, Juán Valverde.

José Terrer:

Un prado en dicho barrio, paraje titulado el Cabachano, de 16,11 áreas; linda: Norte, pared; Este, Víctor Andrés; Sur, liego, y Oeste, Domingo Andrés.

Una casa en dicho barrio, en la calle Real, número 8; linda: derecha, calle de la Iglesia; izquierda, casa número 6, de María Salillas; espalda, calle de la Iglesia, y frente, su calle.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo de Lozana, ni han participado en la Delegación de Hacienda del lugar de su residencia ó la persona, que de representantes, se les notifica la subasta de sus fincas por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la misma y GACETA DE MADRID, según lo dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma, 5 de Noviembre de 1918.—El Agente, José Moras.

P—6734

Agenzia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez. Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por débitos de Contribución Rústica y Urbanas del pueblo de Rota, correspondientes al tercer trimestre del año actual, donde están comprobados los deudores que después se indican, se ha dictado, con fecha 24 de Septiembre anterior, la siguiente

Prov. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierco, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Maria Escalera Herrera, Pérez, 2,24 pesetas.

Herederos de Pedro Bejarano de Rodrigo, 2,16 pesetas.

Isabel Ruiz Herreras, 2,72.

Herederos de Josefa Reyes Pacheco, 6,56. Casa Ducal de Osuna, 3,97.

Antonio Acuña Fuentes, 1,53.

Herederos de Rodrigo Márquez Patino, 3,67 pesetas.

Manuela Sánchez, viuda, 6,13.

Lo que se notifica á los deudores antes referidos, por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 12 de Octubre de 1918.—Antonio Martín Bejarano.

P—6519

Por la presente se requiere á D. Luis María Solano Rodríguez, heredero de causahabientes, para que en el término de tercero día entreguen en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que poseen relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia fechada 31 de Agosto de 1917 en expediente de apremio que, contra el mismo se sigue en concepto de deudor de cuotas devengadas en este término por Contribución urbana en la ciudad, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere, tiene oportunio conocimiento, según consta en dicho expediente; bajo sancimiento de que transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán subastados á su costa según es establece el art. n.º 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 142 de la citada Instrucción.

Puerto de Santa María, 14 de Mayo de 1918.—El Agente.

P—6738

DIRECCIÓN GENERAL

Alcaldía Constitucional de Dodro.

D. Ramón Ferreirós Manselle, Alcalde constitucional de Dodro.

Hago saber: Que á instancia de Manuel Romero, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en f. s. del mozo referido, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de su hermano Ramón Romero, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Peregrina, nació en San Juan de Laíño, provincia de La Coruña, el día 24 de Diciembre de 1889, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Tesyo (Laíño), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Ramón Romero, que tecga á bien comunicáelo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ramón Ferreirós.

M—6739

Alcaldía Constitucional de Laxe.

Por virtud de expediente instruido á instancia del soldado Francisco Varela Cotelo, vecino de la parroquia de Laxe, comprendido en el Reemplazo de 1914, para acreditar la excepción sobrevenida de hijo de padre pobre y sexagenario, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus otros tres hermanos llamados José, Ricardo y Ramón Varela Cotelo, cuyas señas personales se consignan al final, acordó dicha Corporación declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Recrutamiento determina y según dispone el artículo 145 del Reglamento.

Señas personales de José Varela Cotelo. Estatura regular, pelo y ojos negros,

color trigueño, nariz regular, barba afeitada, vestía traje de color negro.

Señas personales de Ricardo Varela Coto.

Estatura regular, ojos y pelo castaño oscuro, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, vestía traje de color negro.

Señas personales de Ramón Varela Coto.

Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color trigueño, barba ninguna, vestía traje negro con americanas.

Laracha, 14 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Francisco Afón. M—6743.

Alcaldía Constitucional de Illas.

D. Juan González Fernández, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme á lo prevenido por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento del Ejército, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de dieciséis años, de Manuel García Alonso, hijo de Rafael y María Antonia, natural del barrio de Cardus, parroquia de la Peral, en este Concejo, cuyo individuo se ausentó para la República de Cuba á la edad de cinco años escasos y desde el momento de su partida, pasados dieciseis años, se ignora su paradero, siendo sus señas personales, al ausentarse, las siguientes: estatura la relativa á su corta edad, pelo y cejas castaños, ojos claros, color moreno, nariz y boca regulares y frente ancha. Es hermano de Bonifacio García Alonso, mozo número 15 del Reemplazo de 1913, por este Ayuntamiento.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades de todas clases, tanto civiles como militares y especialmente de los Cónsules en los países donde existe emigración, se hace público por medio del presente edicto á fin de que se practiquen las oportunas gestiones y diligencias en averiguación del paradero del mencionado ausente, dando cuenta á esta Alcaldía del resultado, caso de ser habido.

Dado en Illas á 17 de Octubre de 1918.
Juan González. M—6742

Alcaldía Constitucional de Llanes.

A instancia de D. Francisco Celorio Pérez, vecino de Vibafio y padre del mozo Manuel Celorio Celorio, número 44 del Reemplazo de 1917, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de sus otros dos hijos Felipe y Joaquín Celorio Celorio, los cuales se embarcaron con rumbo á Veracruz hace más de diez años, siendo sus señas al embarcar las siguientes:

Las de Felipe:

Edad doce años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano y aire natural.

Las de Joaquín:

Edad doce años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano y aire natural.

Ambos sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Llanes, 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Sanz. M—6745

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital (Madrid).

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del paradero de Manuel Luna Villanueva, casado con Francisca Motas, y padre del mozo del Reemplazo de 1915 Andrés Luna Motas, número 91 del sorteo, que según información testifical, desapareció del domicilio conyugal, calle del Olivar, número 17, hace más de ca once años, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca, y encargo á las demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta repetida Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9.

Madrid, 6 de Julio de 1918.—El Teniente de Alcalde, Manuel Tercero.

M—6747

Alcaldía Constitucional de Matanzas de Acentejo.

D. Gonzalo García Afonso, Alcalde constitucional del pueblo de la Matanza de Acentejo.

El mozo de este pueblo, y Reemplazo de 1916, número 23 del sorteo, Gregorio Eulogio Martín Janes, alegó en el acto de la clasificación asistirle la excepción de ser hijo único, en sentido legal, de madre pobre célibe y viuda, á la que mantenía con el producto de su trabajo personal, pues aunque tiene otro hermano, éste se halla ausente, ignorándose su paradero hace más de diez años, y por ello se halla comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Instruido á petición de aquél el oportuno expediente, y resultando justificado que su hermano Ignacio Domingo Martín Janes se ausentó hace más de dieciséis años para las Américas, y que por la familia se han practicado las posibles diligencias en averiguación para saber su paradero.

La Corporación acordó en 19 de Marzo de 1916, declarar al mozo Grégorio Eulogio Martín Janes soldado condicional, por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la vigente ley, por haber justificado ante la Alcaldía la excepción que alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, fundándose que hay motivos suficientes para suponer la ausencia del expresado mozo Ignacio Domingo Martín Janes, y la Sección Colegada de la Comisión mixta de Reclutamiento del archipiélago canario de Tenerife, en comunicación de fecha 21 de Mayo de 1917 declara, entre otros, al mozo Grégorio Eulogio Martín Janes soldado, con excepción del servicio en filas en su primera revisión, y la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife declara, entre otros, al dicho mozo Grégorio Eulogio Martín Janes soldado, con excepción del servicio en filas, según comunicación de fecha 15 de Mayo de 1916.

Como datos para la identificación de la persona del ausente se consignan las que son, á saber:

Era de color trigueño, pelo negro, ojos al pelo, lampiño, de estatura regular, sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público por este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Matanzas de Acentejo, 10 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Gonzalo García.

M—6748

ANUNCIOS OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 120.189, á nombre de D.ª Pilar Moraber Sánchez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta prima, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Caja, Enrique Marcos.

X—2401

Tranvía ó Ferrocarril Económico de Manresa á Berga.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 14 del corriente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. Miguel Martí y Béya, han resultado amortizadas las siguientes:

22, 24, 95, 106, 124, 207, 212, 247, 256, 265, 290, 370, 378, 387, 419, 424, 482, 662, 666, 727, 768, 874, 988, 1.121, 1.122, 1.143, 1.200, 1.232, 1.287, 1.309, 1.686, 1.704, 1.945, 1.955, 1.960, 1.982, 2.045, 2.085, 2.191, 2.216, 2.236, 2.314, 2.476, 2.606, 2.699, 2.790, 2.832, 2.881, 2.886, 2.909, 2.958, 3.044, 3.118, 3.129, 3.267, 3.275, 3.309, 3.343, 3.368, 3.505, 3.552, 3.553, 3.602, 3.631, 3.693, 3.696, 3.704, 3.881, 4.199, 4.206, 4.340, 4.474, 4.499, 4.520, 4.559, 4.576, 4.712, 4.723, 4.734, 4.819, 4.870, 5.048, 5.176, 5.204, 5.209, 5.224, 5.246, 5.248, 5.493, 5.588, 5.705, 5.808, 5.842, 5.857, 5.922, 5.944, 5.958, 5.998, 6.001, 6.064, 6.129, 6.192, 6.294, 6.369, 6.584, 6.637, 6.674, 6.728, 6.729, 6.869, 6.874, 6.991, 7.005, 7.183, 7.184, 7.198, 7.251, 7.279, 7.302, 7.393, 7.4-9, 7.461, 7.482, 7.494, 7.497, 7.540, 7.557, 7.558, 7.582, 7.617, 7.629, 7.650, 7.678, 7.704, 7.734, 7.871, 7.998, 8.164, 8.281, 8.324, 8.439, 8.535, 8.726, 8.758, 8.892, 8.911, 8.961, 9.091, 9.174, 9.196, 9.253, 9.319, 9.343, 9.389, 9.400, 9.444, 9.462, 9.602, 9.635, 9.679, 9.684, 9.715, 9.753, 9.855, 9.858, 10.020, 10.034, 10.093, 10.101, 10.153, 10.161, 10.204, 10.274, 10.463, 10.494, 10.618, 10.677, 10.724, 10.782, 10.932, 10.876, 10.889, 10.994, 11.100, 11.173, 11.267, 11.374, 11.470, 11.490, 11.608, 11.690, 11.701, 11.716, 11.726, 11.745, 11.746, 11.946, 11.973 y 11.985.—Total, 193 títulos.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Enero próximo en las mismas Cajas que la Compañía anunciará oportunamente que se verificará el pago del cupón número 5, de las obligaciones en circulación.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Farjón.

X—2400

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alcañiz.

En el anuncio correspondiente á los números de las 17.683 Obligaciones de la misma Compañía y 531 del Ferrocarril de Córdoba á Sevilla, amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 del corriente, publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 del actual, debe leerse en la octava serie, números 791.409 á 791.508, en lugar de números 790.409 á 791.508, como por error de imprenta figura.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

COMPANÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Bal. ac. al 31 de Marzo de 1918.

	L. s. d.	L. s. d.
Capital en Acciones:		
Autorizado:		
17.500 Acciones ordinarias, £ libras 20.	350.000. 0. 0	592.741.15. 6
7.500 Idem preferentes acumulativas, al 6 por 100, £ libras 20 cada una	150.000. 0. 0	4.579. 6. 1
£	500.000. 0. 0	
Subscripto:		
13.806 Acciones ordinarias completamente liberdadas....	278.120. 0. 0	
168 Idem preferentes, desembolsada £ una por Acción....	£ 168	Depreciación de contadores..... 668.12. 0
132 Idem preferentes, completamente libera- das....	2 660 2.828. 0. 0	Conexiones vendidas... 127. 5. 8
	278.948. 0. 0	Contadores devueltos... 71. 2. 9 368. 0. 5
Obligaciones:		
Emisión consolidada al 5 por 100, autorizadas....	180.000. 0. 0	Herramientas, etc. en las Casas de máquinas, Depósito, etc. (Contadores)..... 11.928.10. 5
Subscriptas:		
A deducir: Obligaciones redimi- das....	169.360. 0. 0	Acreedores:
	21.900. 0. 0	Sevilla 9.123. 5. 3
		Londres 110. 2. 0
Beneficio apropiado a Capital como provisión contra el sobregasto por Cuenta de Capital...	17.570. 0. 0	£. 2.500 Empréstito inglés de Guerra. Costo..... 2.375. 0. 0
Fondo de Amortización apropiado a Capital...	7.938.13. 3	Caja de caudales en Londres 20. 0. 0
Cuenta de Redención de Obligaciones, cantidad nominativa de Obligaciones comprada con el fondo de Amortización y cancelada hasta la fecha....	21.900. 0. 0	Efectivo en Caja.—Sevilla y Londres..... 21.931.12. 0
Deudores:		
Sevilla	14.576.17. 3	
Londres, incluyendo Intereses de obligaciones....	10.267.14. 6	
Accionistas por dividendos:		
Fondo de Amortización	21.587.19. 9	
Adeduir, Redención de Obligacio- nes....	28.707. 1. 8	
Cuenta de Reserva		
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias....	15.000. 0. 0	
£	37.118.19. 9	
		£..... 551.941.10.10
		551.941.10.10

Declaración jurada en Sevilla a 8 de Agosto de 1918.—El Subdirector, J. R. Garay.
Aprobado por el Consejo.—Cowley Lambelt, E. M. Filgarte, Consejeros.—J. M. Hamilton, Secretario.

X—2483